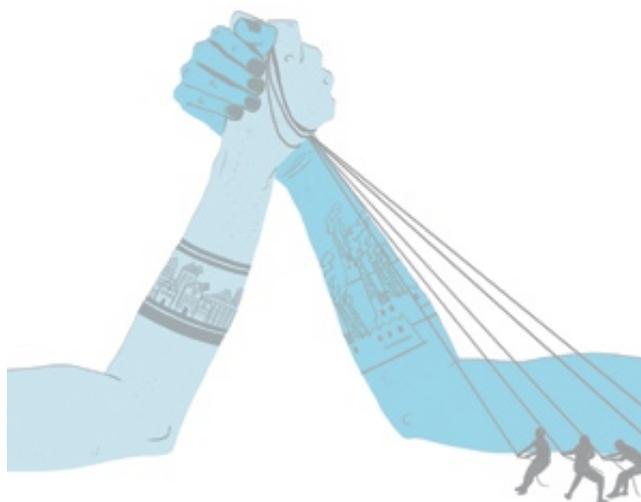




ALTERNATIVAS AL PODER CORPORATIVO:

propuestas para una agenda desde los municipios



Título: Alternativas al poder corporativo: propuestas para una agenda desde los municipios.

Diseño y maquetación: Alba Onrubia García.

Ilustración: Laura Bustos

Fecha de publicación: junio de 2018.

Editado por:



Paz con Dignidad es una organización de solidaridad internacional creada en 1995 cuya labor se centra en la generación de pensamiento y práctica alternativa a partir de procesos de investigación, incidencia social y política, comunicación y transformación social desde una perspectiva emancipadora e internacionalista, que nos permitan transitar hacia otras formas de vida antagónicas a las vigentes. Nuestro trabajo se estructura en tres áreas: cooperación internacional, el proyecto comunicativo *Pueblos* (www.revistapueblos.org), y el Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL, www.omal.info), junto a otros proyectos diversos de Educación para la Transformación Social.



El Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL) es un proyecto de Paz con Dignidad creado en 2003, cuya identidad se vincula a la investigación y denuncia sobre las prácticas e impactos de las empresas transnacionales, al seguimiento de las tendencias globales del poder corporativo, así como a la sistematización e investigación de alternativas al mismo desde claves emancipadoras.

Colabora:



Licencia:





La publicación es el resultado de dos procesos, por un lado, los debates desarrollados en los cursos y talleres “Desmontando el poder corporativo”, celebrados en ES La Salamandra de Moratalaz, La Morada de Arganzuela, la Universidad Complutense y centros culturales de Moncloa-Aravaca y Centro. Por otro, las investigaciones y publicaciones de OMAL en relación con las resistencias, regulación y alternativas al poder de las empresas transnacionales. El cuaderno pretende contribuir a la reflexión y el análisis de las diferentes claves y propuestas para disputar espacios socioeconómicos y culturales a las grandes corporaciones en las ciudades.

Alternativas al poder corporativo:

propuestas para una agenda
desde los municipios

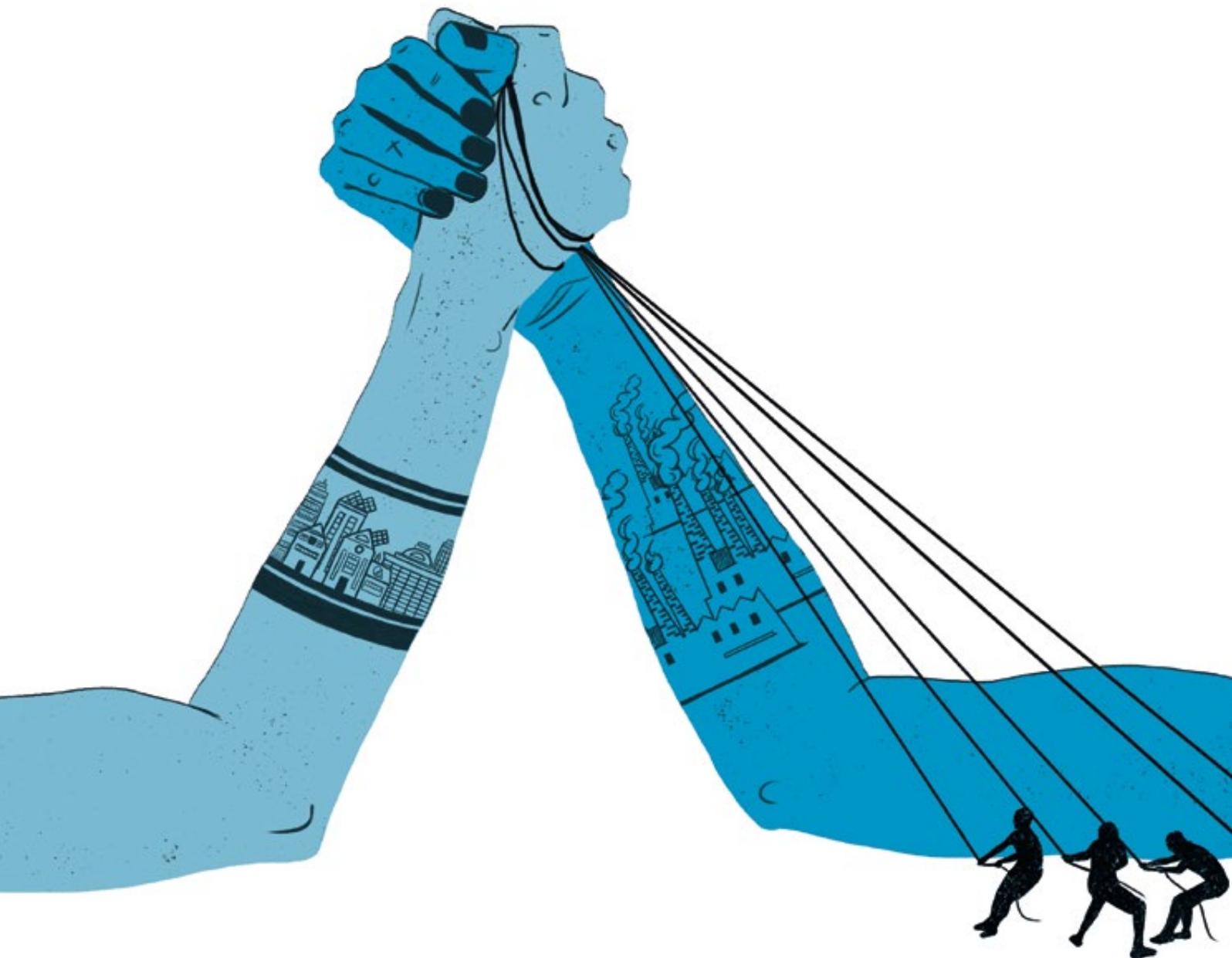
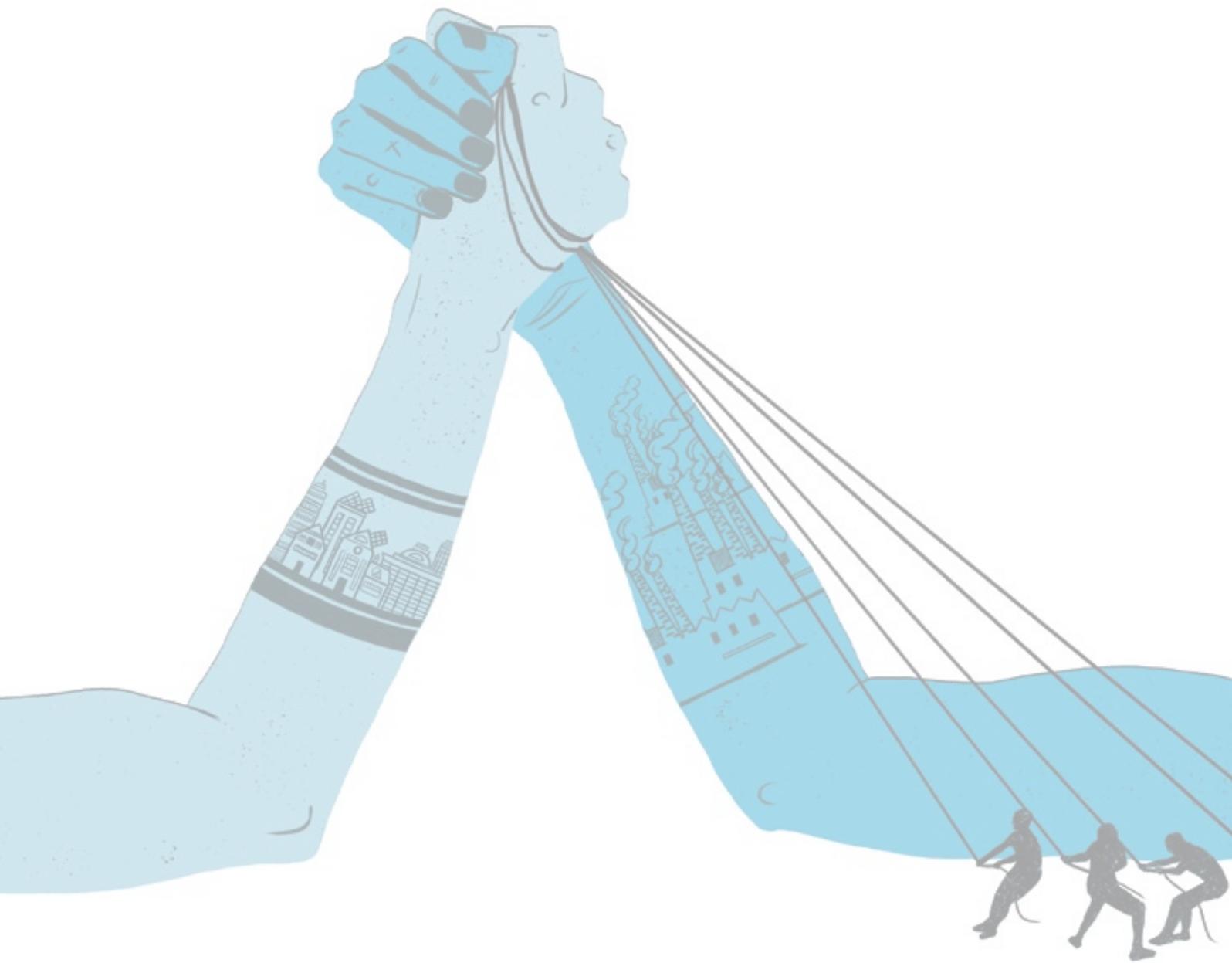


tabla de contenidos

1	INTRODUCCIÓN	07
2	EL PODER DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN EL CAPITALISMO DEL SIGLO XXI	09
	2.1 Capitalismo del siglo XXI: escenario futuro	15
	2.2 El modelo económico del Estado español	23
3	RESISTENCIAS, REGULACIÓN Y ALTERNATIVAS	31
	3.1 Alternativas locales frente al <i>statu quo</i>	41
4	PROPUESTAS PARA OTRA ECONOMÍA EN LOS MUNICIPIOS	49
	4.1 Diques democráticos de contención frente al poder corporativo	55
	4.2 Redistribución de la riqueza y de los trabajos	61
	4.3 Agendas democráticas para desmantelar el poder corporativo	65
	4.4 El territorio como sujeto económico de organización alternativa de la vida	73
5	BIBLIOGRAFÍA	87



1. Introducción:

La puesta en marcha de alternativas locales que puedan servir de contrapoder frente a las empresas transnacionales choca, aquí y ahora, con la fortaleza de la *lex mercatoria*. El entramado jurídico global, que durante las últimas décadas han venido construyendo las grandes corporaciones, las instituciones económico-financieras internacionales y los Estados centrales, tiene ese objetivo precisamente: asegurar los negocios de las multinacionales y blindar sus intereses, pasando por encima de los derechos fundamentales de las mayorías sociales, la soberanía de los pueblos y la propia democracia.

Así es como actualmente han consolidado una armadura jurídica compuesta por miles de normas: contratos de explotación y comercialización, tratados comerciales bilaterales y regionales, acuerdos de protección de inversiones, políticas de ajuste y préstamos condicionados y laudos arbitrales. En cambio, sus obligaciones en relación a los derechos humanos son reguladas por un Derecho Internacional de los Derechos Humanos frágil y por la voluntariedad de los códigos de conducta.

La construcción de esta armadura que privilegia los negocios corporativos por encima del interés general no habría sido posible sin contar con una participación decidida de las instituciones públicas y los organismos multilaterales en todo el proceso. No olvidemos que, a la vez que se ha desregulado y “flexibilizado” todo aquello que podía resultar desfavorable para los intereses del capital transnacional, el Estado ha sido esencial para las grandes empresas (Ramiro, 2016). Especialmente en lo que se refiere, por una parte, a la represión de las movilizaciones sociales en su contra y, por otra, a la producción legislativa a favor de esas mismas compañías.

En este marco, parece imprescindible avanzar en la puesta en práctica de mecanismos de control para obligar a las empresas transnacionales a respetar los derechos humanos en cualquier lugar del mundo. No es una tarea fácil, las políticas económicas que intenten cambiar las relaciones de poder se enfrentan con

la presión económica y el bloqueo financiero. Basta recordar el caso de Grecia y la *troika*. Quien se atreve a desafiar la ortodoxia de la austeridad y la disciplina fiscal sabe que se enfrenta a la “fuga de empresas” y los posibles cortes de financiación. Desde el *crash* de 2008, se ha ido consolidando una tendencia por la cual los gobiernos, independientemente de su programa, deben acatar “normas inviolables” del mercado (Ramiro y González, 2018). La democracia y la soberanía popular empieza donde acaban los negocios. Esta es la función que cumplen la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la reforma de la Ley de la Administración Local y los contratos hechos a medida de los intereses de las empresas transnacionales. Así las cosas, es inevitable que surjan conflictos entre los “gobiernos del cambio” y las grandes corporaciones si adoptan decisiones contrarias al *statu quo*. El modo de resolver estos conflictos es uno de los elementos centrales para marcar los límites y las posibilidades de la acción política desde las instituciones públicas en estos tiempos. A la hora de llevar a la práctica sus programas electorales, los “gobiernos del cambio” se han topado una y otra vez con el dilema de optar por una gestión responsable y eficaz del modelo, sin tocar los intereses de las grandes empresas, o bien confrontar con los poderes económicos. Surgen entonces preguntas como, ¿qué papel pueden jugar estas instituciones para contrarrestar la fuerza de la *lex mercatoria* y servir de contrapeso al poder empresarial?, ¿es posible transformar el modelo socioeconómico desde el ámbito municipal?, ¿cómo pueden llevarse a cabo políticas efectivas para enfrentar el poder de las grandes corporaciones desde las instituciones públicas?

El objetivo de esta publicación es reflexionar sobre las diferentes claves y propuestas para transitar hacia la transformación del modelo socioeconómico en el ámbito municipal. Y se plantea una doble vía: por un lado, generar mecanismos eficaces que controlen el poder de las empresas transnacionales y sus lógicas de acumulación; por otro, hacer posibles los recursos y mecanismos necesarios para ampliar las experiencias alternativas que disputan espacios socioeconómicos y culturales a las grandes corporaciones. La meta, en definitiva, es aportar una herramienta que sugiera debates al conjunto de agentes sociales y políticos para avanzar hacia otros sistemas que privilegien el bien común, la garantía de los derechos humanos, la lucha contra la desigualdad social y de género, así como el freno a la crisis ecológica que estamos viviendo.

2

el poder de las empresas transnacionales en el capitalismo del siglo XXI

2. El poder de las empresas transnacionales en el capitalismo del siglo XXI

Hoy en día es innegable la presencia que las empresas transnacionales han alcanzado en todas las facetas de nuestras vidas. No sólo en el espacio económico delimitado a los mercados, sino también en los ámbitos políticos, jurídicos y culturales, convirtiéndose así en un agente fundamental para entender el actual modelo hegemónico de sociedad global. La acumulación de poder de las compañías multinacionales tiene que ver con la propia evolución del capitalismo global en los dos últimos siglos. “Vivimos bajo la tiranía mundial del capital globalizado”, ha indicado Jean Ziegler, relator especial de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación entre 2000 y 2008 y hoy vicepresidente del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, “de una oligarquía formada por sociedades transcontinentales cuyo único principio es la maximización del beneficio, que concentran en sus manos el poder político y económico”¹.

Las consecuencias de la expansión global de las corporaciones transnacionales en el marco del actual sistema económico han sido ampliamente documentadas; evidenciando que la internacionalización de los negocios de estas empresas conlleva toda una serie de graves efectos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales. Y, en contra de lo que prometen los discursos oficiales, los máximos beneficiarios del modelo no han sido las mayorías sociales, sino los grandes propietarios y los máximos directivos de esas compañías (Hernández Zubizarreta y Ramiro, 2015). Ello nos augura un escenario futuro que se torna insostenible desde un punto de vista social y medioambiental.

¹ “El orden mundial es caníbal, absurdo y mortífero”, decía Jean Ziegler en una entrevista de Vicente Romero publicada en el diario *El Mundo* el 22 de julio de 2014.

2.1. Capitalismo del siglo XXI: escenario futuro

El capitalismo atraviesa en la actualidad una fase de mutación. Quienes detentan el poder ya están realizando notables transformaciones para enfrentar tanto el colapso ecológico como, sobre todo, las perspectivas de un crecimiento económico muy débil. Ambas cuestiones determinarán nuevas formas de organización a nivel planetario, pues son centrales para el capitalismo global. Las elites económicas están diseñando los cambios necesarios para ampliar las posibilidades de reproducción capitalista en un momento crítico de amenazas significativas.

De este modo, se intensifica y amplía el radio de acción de algunas inercias sistémicas —mercantilización, protagonismo del poder corporativo, concentración y centralización del capital— y se revisa la arquitectura político-cultural hegemónica en el siglo XX, ya que esta colisiona con unos horizontes poco halagüeños. Respecto a la dimensión económica, se pretende mercantilizar todo ámbito de la vida. Con un énfasis especial en los bienes naturales, los servicios, lo digital y la esfera de lo público. A partir de nuevos tratados de comercio e inversión se pretende extender la frontera mercantil global. Garantizan el negocio en base a introducir en el mercado las necesidades humanas básicas, y por tanto permanentes (educación, salud, vivienda, alimentación, bienes naturales, etc.), ahondando en el férreo control del trabajo, los territorios y los bienes naturales escasos. Complementariamente, y ante las escasas vías de reproducción en otras esferas, se redobla la apuesta especulativa mediante el blindaje de la desregulación financiera, que bien pudiera generar otro estallido como el de 2008 (Fernández Ortiz de Zarate, 2018).

En la dimensión política, se trata de eliminar toda traba democrática al natural desempeño económico, apostándose por una gobernanza corporativa global; esto es, un gobierno *de facto* de las grandes empresas que, sin eliminar a las instituciones, ampute sus capacidades en favor de las corporaciones. Las normas privadas pasan a situarse en la cúspide de la pirámide normativa y se convierten en una “constitución económica” que se impone —en la mayoría de las ocasiones sin ninguna oposición de los gobiernos— a los poderes ejecutivo y legislativo, sometiendo la soberanía popular al sistema económico capitalista y dándose lo que se conoce como mercantilización de la democracia.

A la vez, se impulsa un relato cultural que cierra el círculo del proyecto. Frente a la deslegitimación de la agenda de colores neoliberal, que pretendía trasladar una mirada progresista y universalista sobre la globalización, se va posicionando otro

imaginario más acorde con la realidad de violencia y exclusión generalizada. Ya parece que no hay sitio para todos y todas, y que solo algunas vidas son vivibles. Y se abunda en la guerra con el otro, con lo diferente, desde sentidos comunes explícitamente reaccionarios.

2.2. El modelo económico del Estado español

El sistema, en su huida hacia adelante, conduce a las mayorías sociales a un atolladero con salidas poco halagüeñas, tal y como se ha reflejado anteriormente. Revertir radicalmente esta situación, plantear modos de vida alternativos y ser a la vez capaz de responder a las necesidades urgentes de la población, aparecerían pues como los desafíos principales de todo proyecto de futuro. Lamentablemente, el modelo hegemónico en España parece estar lejos de poder afrontar estos retos.

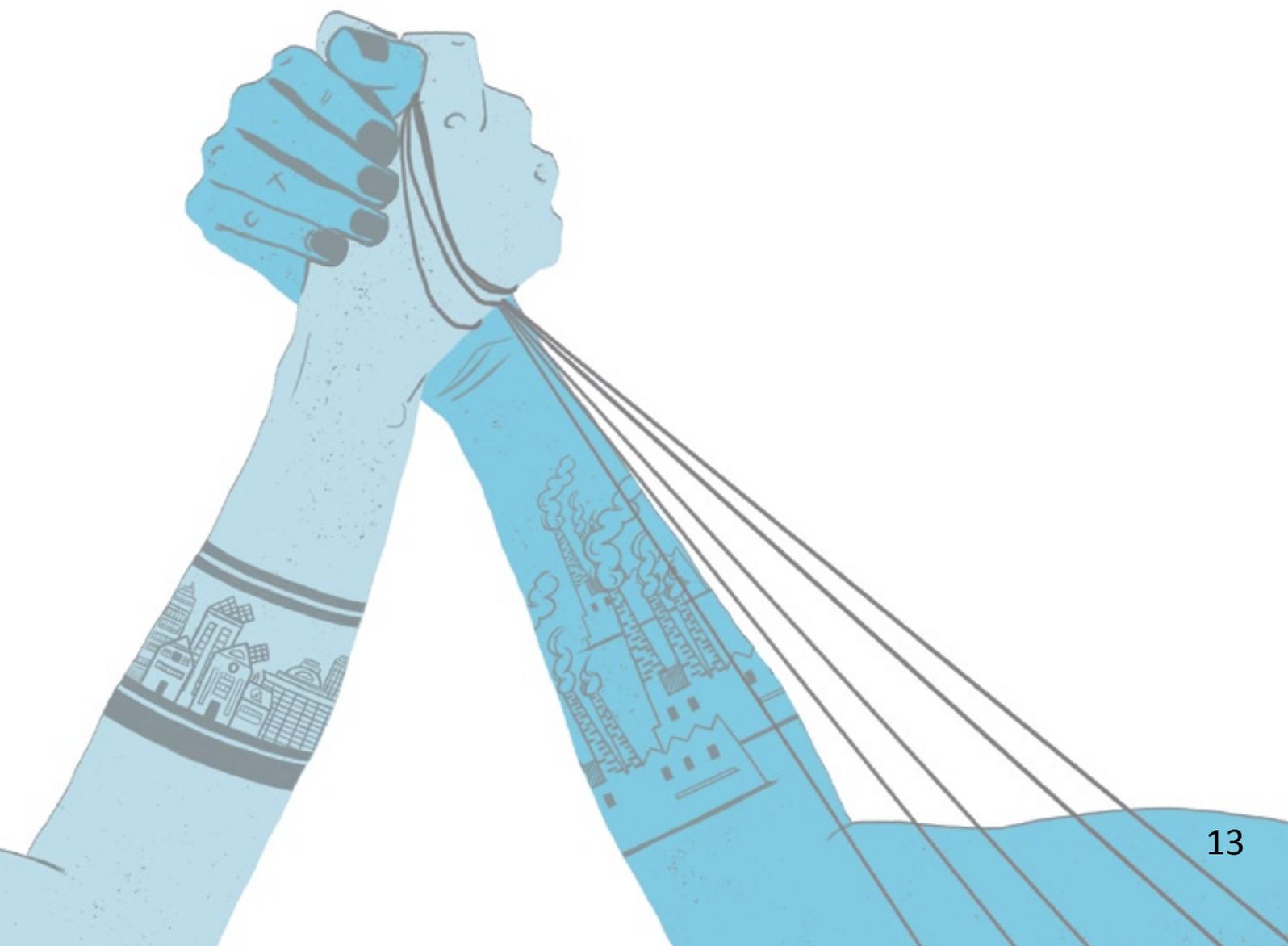
Centrándonos aquí exclusivamente en la dimensión económica, podemos apuntar algunas tendencias de un modelo muy poco resiliente e incapaz de ofrecer soluciones. Un modelo que, de manera muy esquemática, se podría definir por la hegemonía del turismo y del sector inmobiliario, así como por la apuesta por el desarrollo de grandes empresas —sobre todo financieras y energéticas— con un volumen de negocio exterior relativamente alto. Todo ello, en última instancia, sustentado sobre una gran dependencia del crédito y la deuda para financiar inversión, consumo y especulación (Fernández Ortiz de Zárate, 2017).

Esta estructura económica se muestra profundamente vulnerable, ya que se sustenta sobre sectores de escaso valor añadido y crecimiento de la productividad, que además están detrás de las principales crisis que nos han asolado. Por otra parte, es un modelo muy centralizado en unas pocas corporaciones transnacionales, cuyos beneficios no han derivado siquiera en un cierto goteo para las grandes mayorías. Todo lo contrario, la inversión extranjera efectuada por estas corporaciones se concentra principalmente en las regiones con mayor actividad económica, Madrid y Cataluña. Es decir, se generan patrones de crecimiento desequilibrados para el conjunto del Estado (Vigil Villodres, 2018).

La profundización de la desigualdad se produce, a su vez, por otra de sus características más reseñables: la búsqueda de estrategias de optimización fiscal, como las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros y las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria. Como también el hecho de que se concentran en aquellos sectores más rentables, que en España tienen que ver, fundamentalmente, con el sector terciario. Se profundiza así una matriz productiva muy poco diversificada. Por último, la propia tendencia del capital, y las

disputas venideras, pueden provocar que pierdan su mínimo vínculo peninsular. Sobre todo si continúan intensificándose los procesos de absorción por parte de grandes corporaciones transnacionales europeas o de otra región, como han sido los casos de Enel sobre Endesa y de Suez sobre Abgar.

En definitiva, se trata de una apuesta económica que se sustenta en su conjunto sobre las finanzas, lo que eleva exponencialmente su inestabilidad, abunda en una nueva e hipotética crisis y hace imposible la respuesta ante las necesidades sociales bajo el yugo de la deuda pública. Un panorama que, al fin y al cabo, demanda un cambio de rumbo desde rupturas democráticas diversas y a partir de una redefinición económica radical.



3

**resistencias,
regulación y
alternativas**

3. Resistencias, regulación y alternativas

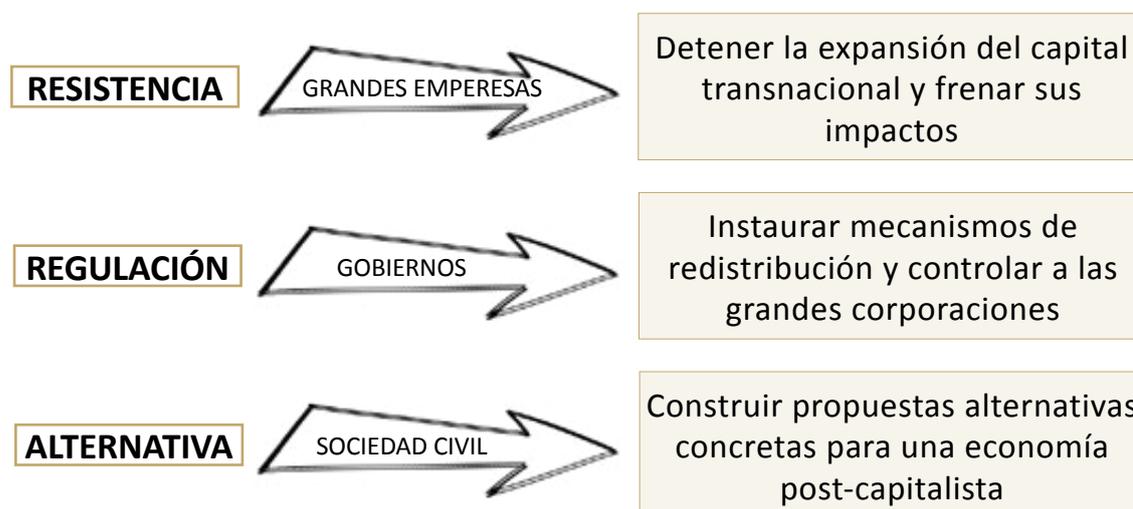
En un contexto donde las estrategias de acumulación de riqueza se expanden a cada vez más territorios y esferas de la vida y, a su vez, se hacen más agresivas, también se han multiplicado por todo el planeta las luchas sociales que ponen en cuestión esta lógica. En las últimas décadas, confrontando la visión hegemónica que sitúa al crecimiento económico y al «sector privado» como pilares del progreso para toda la sociedad, han surgido múltiples procesos de resistencia que se enfrentan a la creciente mercantilización y privatización. Junto con todas estas experiencias, impulsadas en buena medida por organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales emancipadores, han cristalizado también distintos paradigmas y marcos de referencia alternativos a la modernidad capitalista, todos ellos encaminados a reducir el poder de las empresas transnacionales y limitar sus impactos.

Con el objetivo de construir propuestas de transición que sirvan para avanzar hacia economías y sociedades que sitúen en el centro la vida y los procesos que la hacen posible, estos nuevos discursos e iniciativas contrahegemónicas van caminando con una triple perspectiva. Primero, con una dinámica de resistencia: investigando y denunciando la expansión del capital transnacional para tratar de frenar sus impactos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales. Segundo, en base a una lógica de regulación: formulando mecanismos de control y propuestas de redistribución que, en el marco del actual modelo socioeconómico, sirvan para poner los derechos de las personas y los pueblos, como mínimo, al mismo nivel que esa *lex mercatoria* que protege con fuerza los negocios de las grandes empresas. Y tercero, con la idea de apostar por la construcción de alternativas: impulsando y poniendo en práctica propuestas concretas que, teniendo

como horizonte la necesidad de construir modelos de desarrollo y de sociedad diferentes al dominante, vayan arañando parcelas de autonomía y soberanía económica a las empresas transnacionales (Hernández Zubizarreta y Ramiro, 2015).

Estas dinámicas de resistencia, regulación y alternativa se encuentran avanzando a un mismo tiempo, en paralelo y de forma dialéctica; todo ello, en el marco de una lógica de proceso y con una perspectiva de transición. Puede decirse que, en este contexto, las tres perspectivas son complementarias y todas ellas, a la vez, interpelan a gobiernos, empresas y organizaciones sociales a establecer otros sistemas socioeconómicos que no tengan como pilar fundamental lo que Polanyi denominó «el móvil de la ganancia».

Figura 1. Propuestas de transición



Fuente: Hernández Zubizarreta, Juan y Ramiro, Pedro: *Contra la lex mercatoria. Propuestas y alternativas para dismantelar el poder de empresas transnacionales*, Barcelona, Icaria, 2015.

Moviéndose en esa tensión constante entre regulación y alternativa, entre la posibilidad de instaurar mecanismos de control para limitar el poder de los mercados y la urgencia de construir propuestas para avanzar en una transición poscapitalista, es justamente donde se están situando la mayoría de las iniciativas que hoy le están disputando la centralidad del modelo socioeconómico a las grandes empresas. Y como apenas existen espacios que no hayan sido colonizados por la lógica de la propiedad privada y el crecimiento económico —dicho de otro modo, en el marco del capitalismo globalizado no hay «afueras»—, buena parte de estas experiencias funcionan mediante una combinación de esa doble perspectiva de regulación y alternativa.

3.1. Alternativas locales frente al *statu quo*

Impulsar, ensayar e implementar alternativas se ha convertido hoy en día en una tarea necesaria y urgente. Y el ámbito local se configura como un espacio desde y hacia el que dirigir agendas y estrategias diversas que posicionen nuevas fórmulas económicas, políticas y culturales de organización social. Hablamos de la escala local no como una simple entidad administrativa, sino como el espacio donde se desarrolla fundamentalmente la vida, donde los nuevos sujetos instituyen su espacio, apropiándose material y simbólicamente (Fernández Ortiz de Zárate, 2016b). El territorio se trata, a su vez, del espacio que mejor puede responder a modos de vida ecológicamente sostenibles, así como a una democracia real, directa y participativa.

Dar una mayor importancia a lo local plantea la necesidad de abordar una reordenación de las prioridades competenciales entre este ámbito y lo estatal, lo regional y lo global. No consiste en menospreciar el papel de ninguno de estos espacios sino en revisar sus papeles actuales, dando un peso creciente al ámbito local. A partir de esta concepción, es posible definir sistemas económicos a escala municipal que asuman como premisa los límites físicos definidos por los flujos de materiales, energía y residuos; que se sometan al colectivo y al mandato democrático desde referentes a favor del bien común; que limiten en ese sentido el espacio de lo privado y del ánimo de lucro en favor de lo público y lo comunitario.

Lo local alcanza así un papel estratégico en la apuesta por nuevas formas políticas y económicas de organizar la vida, fundamentadas en la sostenibilidad, el poder popular, el bien común, el trabajo y la diversidad. Los avances en este sentido no solo se vinculan a ganar espacios mediante la generalización de sistemas alternativos, sino también a hacerlo en base a relatos contrahegemónicos que amplíen sus sendas de posibilidad y permitan su apropiación generalizada y mayoritaria, incidiendo directamente en la deslegitimación del *statu quo*, la comunicación y los saberes populares y críticos. Finalmente, estos esfuerzos emancipadores deben ir acompañados de una fuerte resistencia y movilización social, así como de una redistribución radical de la riqueza y los trabajos que revitalice el debate sobre el proyecto colectivo y revierta las desigualdades de clase, género y raza/etnia, permitiendo así enfrentar en mejores condiciones el reto civilizatorio del conflicto capital-vida.

4

propuestas para otra economía en los municipios

4. Propuestas para otra economía en los municipios

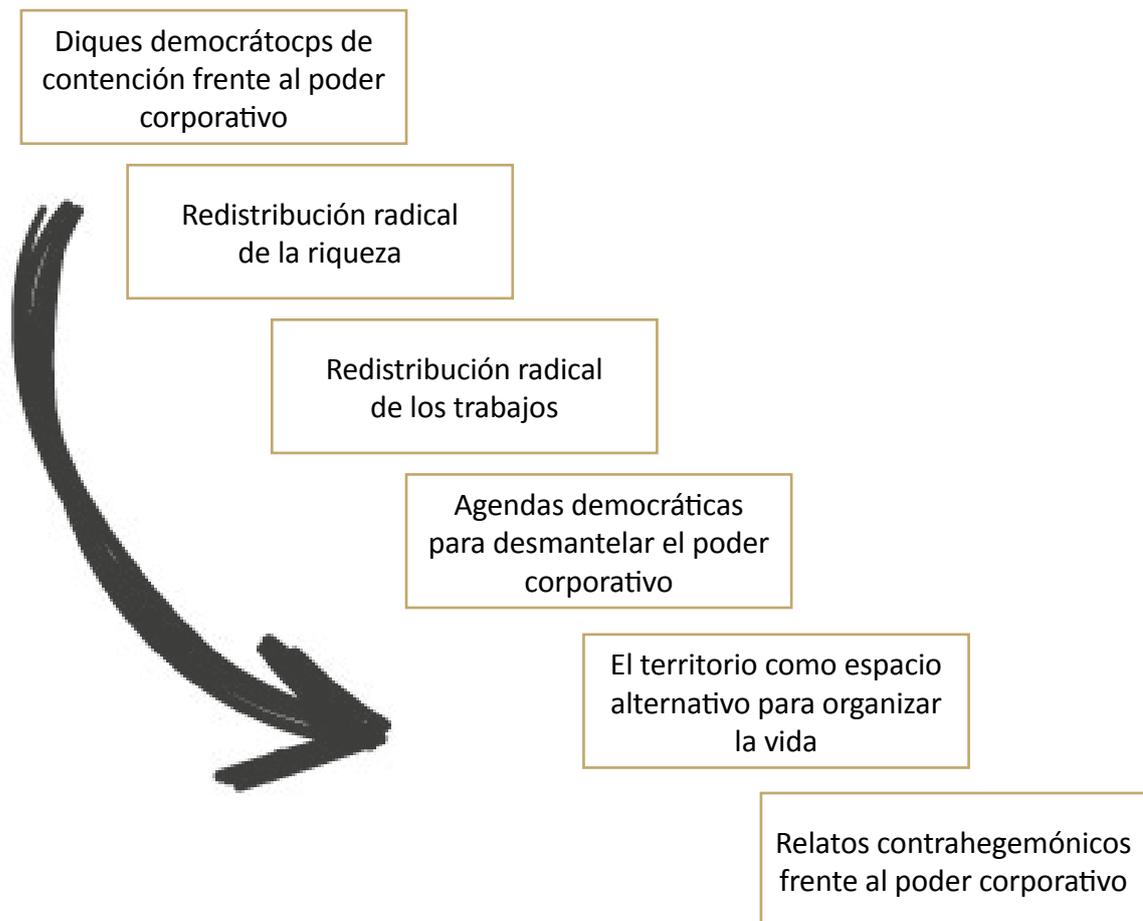
En la actualidad se torna esencial el debate sobre qué son las alternativas, hacia dónde dirigir las, cómo evaluar su potencialidad e impacto político, quiénes las impulsan, etc. Una primera reflexión se relaciona con descartar recetarios simplistas y universalizables, por un lado, y rechazar la asunción acrítica como alternativa de toda iniciativa o proceso que se enfrente al modelo hegemónico desde cualquier premisa, por el otro. En este sentido, puede ser más interesante establecer una serie de claves teórico-políticas que ayuden a definir los horizontes sobre los que plantear alternativas. Más aún, que faciliten la definición de dónde concentrar esfuerzos y cómo evaluar nuestro desempeño en términos de transición hacia otras formas de organizar la vida (Fernández Ortiz de Zárate, 2016).

Las claves que se proponen siguen la lógica apuntada anteriormente con el fin de tener en cuenta lógicas de transición. Es decir, procesos en las que las diferentes iniciativas se estructuran y organicen en dinámicas progresivas que permitan ir ganando espacios para los procesos de cambio. El primero lo conforman las resistencias, esto es, los diques de contención al avance de dicha agenda. El segundo serían las regulaciones, que incluyen la redistribución radical de la riqueza y los trabajos que limitan la capacidad de actuación de sus sujetos protagónicos a favor del bien común; y finalmente, en tercer lugar estarían las alternativas, que prefiguren otras formas de vida, aunque con cierto carácter complejo y por tanto también atravesadas por la razón neoliberal y capitalista (Ramiro, 2016).

Avanzando en la secuencia, situamos la apuesta por agendas democráticas desde el poder popular como cuarta clave, con un pie en la regulación y otro en la alternativa. Así, es parte de la regulación en la medida en que plantea el desmantelamiento de la agenda y estructura de gobernanza democrática de baja intensidad

en la que vivimos; a su vez, es alternativa cuando plantea su compromiso con la construcción de procesos de democracia real en el territorio. Esta base política es la que sostiene la clave final que plantean el impulso y articulación tanto de propuestas económicas emancipadoras como de relatos contrahegemónicos que las acompañen desde la integridad.

Figura 2. Claves para impulsar agendas alternativas en transición



Fuente: Fernández Ortiz de Zárate, Gonzalo: *Alternativas al poder corporativo. 20 propuestas para una agenda de transición en disputa con las empresas transnacionales*, Barcelona, Icaria, 2016.

A partir de las claves presentadas se plantean propuestas que se pueden materializar a partir de la acción política de los gobiernos municipales. Concretar las claves en políticas específicas tiene como meta alentar la reflexión, el contagio y el impulso de estrategias emancipadoras, desde la constatación de que se puede y se debe confrontar con el poder corporativo.

4.1. Diques democráticos de contención frente al poder corporativo

Frenar el crecimiento del poder de las empresas transnacionales sobre cada vez más esferas de la vida. Este es el objetivo que persiguen aquellas medidas que se configuran como diques al avance de la mercantilización, de la influencia privilegiada de las grandes compañías en la elaboración normas y leyes, de la creación de imaginarios colectivos que legitiman su papel central en el modelo socioeconómico, de la destrucción de los territorios y la profundización de la crisis ecológica. Son pasos necesarios para invertir la pirámide normativa que sitúa en la cúspide los intereses particulares de las compañías multinacionales para poner en su lugar los derechos humanos y la defensa de la naturaleza.

Debido a ello, tan importante como una ciudadanía crítica, organizada y movilizadora, lo es también construir instituciones locales que prioricen, sobre los intereses del mercado, el bien común y la lucha contra la desigualdad. En este sentido, se trataría no solo de resistir a cada manifestación del poder corporativo, sino también sobre la estructura que permite y ahonda el rol protagónico de este en la sociedad actual. Disputar espacios para evitar el avance —e incluso erosionar— el armazón político-jurídico del poder corporativo, es otro ámbito estratégico de resistencia.

Nos referimos específicamente en este sentido a las experiencias institucionales y populares que, por un lado, frenan y/o rechazan hitos específicos de la agenda hegemónica —como serían los tratados de comercio e inversión y los grandes proyectos extractivos, de infraestructuras, urbanísticos, etc.—, o que, por el otro, avanzan en la deslegitimación y desvinculación con agentes relevantes de la gobernanza corporativa, más concretamente con los organismos financieros multilaterales. Estas experiencias parciales muestran que no es estrictamente necesario esperar a una alteración radical de la correlación global de fuerzas para dar pasos en el desmantelamiento del poder corporativo (Fernández Ortiz de Zárate, 2016c). Al contrario, y sin desmedro de esta opción estratégica, también es posible desgastar y deslegitimarlo de manera particular, mostrando a su vez que hay alternativas posibles.

Propuesta 1. Limitar

el poder de las empresas transnacionales en la economía local

Desplazar el papel hegemónico de las empresas transnacionales en la economía de las ciudades puede abordarse, como un primer paso, en la construcción de un

relato, desde lo institucional, que siga parámetros diferentes a los que se establecen en las escuelas de negocio. Situando la lucha contra la desigualdad y la crisis ecológica, como prioridad a la que se tiene que subordinar el resto de esferas. Gestos como declararse espacio contrario a la firma de tratados de comercio e inversión y de la arquitectura de la impunidad se encamina en esta dirección.

A la vez que se construye este relato, los pasos pueden ser dirigidos a la aplicación de políticas económicas coherentes con la garantía de los derechos humanos y la sostenibilidad de la vida. Por ejemplo, para el caso de un gobierno municipal, es clave que se asegure la existencia de mecanismos de control como parte de las políticas relacionadas con la actividad de las empresas transnacionales. Ejemplos, en este sentido, son las evaluaciones de impacto socioambiental, los procesos de consulta pública o los sistemas de transparencia, entre otros. Igualmente, si dispone de ayudas a la internacionalización de las empresas locales, éstas deberán garantizar el respeto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos allá donde sitúen su actividad. Esto es, no basta con respetar la legislación nacional sometida en muchos casos a lógicas neoliberales depredadoras. Si China, por ejemplo, no respeta la libertad sindical y la negociación colectiva, las empresas sí deben acatar las normas de la Organización Internacional del Trabajo.

Por último, es necesario favorecer la compra y contratación pública social y ambientalmente responsable. Las cláusulas sociales, ambientales y de igualdad de género han mostrado cómo se puede ir avanzando en el control de las empresas transnacionales en el marco de la legislación vigente. Ayuntamientos como el de Madrid y Barcelona ya han introducido cláusulas sociales en todos los procesos de contratación pública de cualquier entidad del sector público municipal. Éstas, con la intención de transformar la cultura empresarial, hacen referencia a aspectos como la inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social y/o personas con diversidad funcional, la promoción de la calidad y estabilidad en el empleo, la mejora de la capacitación profesional mediante formación en el lugar de trabajo, la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral, entre otros. En Barcelona, además, se ha puesto sobre la mesa la introducción de cláusulas de extraterritorialidad en los procedimientos de contratación pública. Lo que permitiría abrir la posibilidad de penalizar a aquellas empresas cuyas actividades en otros territorios pueda dar lugar a la violación de los derechos humanos.

Propuesta 2. Frenar

el desarrollo de grandes proyectos que impactan en el territorio

El paradigma hegemónico sitúa a la inversión extranjera directa como un motor por excelencia para el desarrollo capitalista. Tradicionalmente, desde distintos ámbitos académicos e institucionales se ha promulgado la conveniencia de dar libre paso a estos flujos de capital, apuntando la necesidad de otorgar todo tipo de facilidades normativas para la exportación o atracción de capitales transnacionales. Los argumentos que se exponen para avalar la necesidad de poner en marcha instrumentos de atracción de inversión extranjera es su relación directa con el crecimiento del empleo y la riqueza.

Sin embargo, las principales características que definen esta inversión hacen necesario cuestionar dicha relación. Primero, por el hecho de que se concentra en actividades de fusión y adquisición, sin crear tejido productivo nuevo y sin tener en cuenta los procesos de reestructuración, precarización y subcontratación laboral que en la mayoría de casos están aparejados. Segundo porque su principal destino son los que les aseguran un mayor rendimiento y rentabilidad a corto plazo. Por lo tanto, refuerzan una matriz poco diversificada y especializada en el sector terciario, que está protagonizado en las grandes ciudades por intereses inmobiliarios, turísticos, constructores y financieros. Es decir, aquellos que promueven grandes proyectos urbanísticos y de infraestructuras.

En este sentido, frenar su desarrollo se convierte en una cuestión de máxima relevancia, en la medida en que estos proyectos profundizan las desigualdades territoriales y sociales y también generan fuertes impactos ambientales. Para ello, una primera tarea pasa porque los gobiernos municipales no otorguen permisos o licencias a megaproyectos inmobiliarios o de infraestructura. A la vez, como las corporaciones transnacionales cuentan con grandes facilidades normativo-jurídicas, se hace necesario articular estrategias público-sociales de defensa del territorio. Por ejemplo, desarrollando experiencias de empoderamiento popular y democracia directa frente a estas operaciones. En esa línea, la información temprana y el debate público en torno a la naturaleza de estas corporaciones, las características de los proyectos y sus repercusiones en el medio ambiente y la sociedad, son prácticas que pueden contribuir a generar los diques necesarios.

Eliminar todo tipo de ayuda pública a la atracción de inversiones de estas características, sería otra de las medidas que se pueden tomar. Así como desarrollar, paralelamente, Planes de Ordenación Urbana o similares que cuenten con la in-

tención declarada de evitar la especulación y favorecer la creación de barrios diversos, con actividad económica y de servicios que efectivamente cuenten con un fuerte componente local y que, por tanto, se realicen en base a las necesidades reales de la ciudadanía. Igualmente hay que apostar por generar un equilibrio entre la edificación y la preservación de espacios públicos y parques de forma que la ciudad no se convierta en un mero centro industrial y de negocios y permita el desarrollo de una vida digna a sus ciudadanos.

4.2. Redistribución de la riqueza y de los trabajos

En la transformación del modelo socioeconómico, la redistribución radical de la riqueza es un eje estratégico que revisa completamente el modelo actual de propiedad y acceso a bienes y recursos. Si bien, es preciso señalar que la acepción del concepto de riqueza en esta publicación no hace sólo referencia a la acumulación individual de bienes materiales, sino de todo aquello que permite garantizar la capacidad para desarrollar una vida en plenitud y armonía con la naturaleza. Redistribuir bajo esta definición supone la desmercantilización y desmonetización que progresivamente sitúen en el centro lo colectivo. También requiere alejar bienes comunes y estratégicos, como el agua, la energía y la sanidad, entre otros, del ánimo de lucro. Además, se vincula con actuaciones públicas sólidas en defensa del marco de los derechos humanos. El rol de las instituciones es clave para incidir en la igualdad a partir de una redistribución profunda de la propiedad y acceso a la riqueza, basada la primacía de lo común.

En relación a la distribución del trabajo, hay que incluir no sólo la que se limita al empleo en el mercado sino toda labor socialmente necesaria para el sostenimiento de la vida. En este sentido, si el trabajo es uno de los valores centrales de la propuesta alternativa de sociedad, es preciso dignificarlo, tanto si se desarrolla en el mercado como en la comunidad o en los hogares, y siempre desde una mirada emancipadora y no reaccionaria (Pérez Orozco, 2014). Su redistribución supone poner fin a las enormes asimetrías de clase, de género y de todo tipo que existen hoy en día. Esta democratización apela también a la división internacional de trabajo que condena a muchas regiones a situaciones económicas dependientes y de especial vulnerabilidad.

Propuesta 3: Defensa de lo común: desmercantilización de bienes comunes y/o estratégicos

Los procesos de remunicipalización que abordan la desmercantilización de bienes y sectores es un elemento ineludible de cualquier agenda alternativa. Ya que cuestiona

la primacía del mercado, caldo de cultivo y premisa de actuación para el poder corporativo. Conseguir desarrollarlos con éxito no es ni mucho menos sencillo porque se enfrentan no solo al núcleo de la agenda hegemónica —el mercado—, sino a toda la arquitectura jurídica que protege los intereses de las grandes corporaciones. Se trata de las barreras jurídicas como las impuestas por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La subrogación de la plantilla y “la dificultad e incertidumbre de crear una empresa de estas dimensiones” han sido los argumentos empleados por el Ayuntamiento de Madrid para no remunicipalizar los contratos millonarios de la gestión de residuos, que siguen en manos de las grandes constructoras.

A las trabas jurídico-administrativas que tienen que ver con la duración y condiciones de contratación de las empresas privadas que actualmente prestan el servicio, hay que sumarle otros obstáculos. Entre ellos, la vía judicial utilizada por el anterior gobierno de Mariano Rajoy para frenar los intentos de remunicipalización de los “gobiernos del cambio”. También incluyó en el borrador de los Presupuestos de 2017 una disposición llamada a impedir que los empleados de una concesionaria puedan reincorporarse como trabajadores públicos. En definitiva, se puso en marcha diferentes vías que iban creando un relato sobre la imposibilidad y el perjuicio de estas políticas. Además, hay que tener en cuenta que la recuperación de sectores mercantilizados parte de toda una serie de inercias generadas por más de cuatro décadas de oleada privatizadora, ofreciendo un terreno de juego complejo y lleno de obstáculos.

En este escenario, el apoyo popular a las políticas de remunicipalización facilita que se desarrollen con éxito. Una de las medidas a tener en cuenta para aumentar el debate y la movilización social es la realización de consultas y de ejercicios similares de democracia directa sobre la propiedad y la gestión de los bienes considerados comunes y estratégicos. En el caso de Barcelona, las organizaciones sociales impulsaron una consulta ciudadana que ha conseguido movilizar miles de firmas solicitando la recuperación pública de la gestión pública del agua en la ciudad, que ahora tiene la empresa transnacional Aguas de Barcelona. Si bien no se logró continuar con el proceso de consulta, el apoyo social que se ha ganado facilita al ayuntamiento preparar un plan para remunicipalizar la gestión del agua.

Hay numerosas experiencias que demuestran que son viables las propuestas de remunicipalización, aún con todas las barreras señaladas. Si se conjuga la presión social con la voluntad política y las capacidades técnicas, es posible disputar espacios en favor de la ciudadanía, oponiendo derechos a simples mercancías. Destacan

así las experiencias vinculadas al agua, donde se han vivido procesos relevantes de remunicipalización, en diversas localidades del Estado español como Valladolid, Terrasa y Arteixo. También se puede citar los ejemplos de remunicipalización del servicio de la atención telefónica 010 en Zaragoza; la funeraria en Madrid y de una parte del servicio de mantenimiento de parques y jardines en Córdoba.

Propuesta 4: Cerco a la elusión y evasión fiscal corporativa

Establecer un sistema progresivo de tasas e impuestos —como bienes inmuebles y actividades económicas— es una de las medidas más que propone la Red Europea sobre Deuda y Desarrollo para frenar la elusión y evasión fiscal². Se refieren, especialmente, a gravar las grandes superficies y empresas y eliminar toda ayuda, deducción o exención económica a su actividad. Paralelamente, también es interesante establecer bonificaciones en las tasas e impuestos pagados por empresas y organizaciones que desempeñen actividades vinculadas al bien común —transición energética, residuos urbanos, etc.—. En uno y otro caso, favorecer la participación ciudadana, así como la disponibilidad de recursos para la ejecución de las decisiones adoptadas en los presupuestos participativos, cumpliría la función de profundizar los mecanismos democráticos en las políticas que enfrentan la evasión fiscal.

Entre los ejemplos a destacar, está el movimiento por los “municipios libres de paraísos fiscales” para promover que los ayuntamientos se declaren territorios contrarios a la evasión fiscal. También proponen que los procedimientos de contratación pública de los ayuntamientos tengan cláusulas que impidan contratar a empresas con filiales en paraísos fiscales. De esta forma, la elusión fiscal no se ve recompensada en los contratos públicos a nivel municipal.

En el plano normativo, hay avances y también retrocesos. Por parte de los avances, está la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone directivas europeas de contratación pública y concesiones, que incorpora la posibilidad de reducir la contratación pública a empresas vinculadas a paraísos fiscales. La normativa reconoce los territorios considerados paraísos fiscales y facilita la transparencia. En los retrocesos podemos citar los recursos aprobados por la justicia española para frenar las cláusulas que penalizan a aquellas compañías con filiales en paraísos

² Según el informe “Las 50 sombras de la evasión fiscal en la UE”, realizado por la red de organizaciones no gubernamentales Eurodad (Red Europea sobre Deuda y Desarrollo): “el sistema fiscal español incluye ciertos regímenes que pueden favorecer la evasión fiscal y por desgracia no parece que el gobierno español tenga intención de combatir ese problema”.

fiscales. Este freno se ha producido porque, según los tribunales, el hecho de residir o estar vinculado con un territorio considerado paraíso fiscal no constituye por sí solo un aspecto relevante a tener en cuenta a la hora de la contratación pública. También precisan que la normativa española ya prohíbe contratar a empresas con sentencias firmes contra la Hacienda Pública o de blanqueo de capitales.

Frente a la construcción del armazón normativo-legal que protege los intereses de las empresas transnacionales por encima de cuestiones fundamentales para la redistribución y la igualdad, algunos ayuntamientos se han sumado al movimiento por los “municipios libres de paraísos fiscales”. Este sería el caso, entre otros, Barcelona, Sevilla, Málaga y Zaragoza.

Propuesta 5: Impago de la deuda ilegal, ilegítima, odiosa e insostenible

El endeudamiento público no ha sido una herramienta útil para financiar un sistema que reduzca las desigualdades sociales, tal y como han mostrado diferentes estudios³. Más bien, ha servido para transferir recursos públicos hacia el sector financiero privado. Quienes llevan el peso de esta transferencia son, generalmente, los sectores más empobrecidos a través del incremento de impuestos indirectos, los recortes en la inversión de servicios públicos, la falta de acceso a estos servicios por las privatizaciones y la destrucción del territorio y los ecosistemas, entre otros. No sólo habría que señalar el incremento de desigualdad, sino también la pérdida de soberanía y democracia, pues a través de la deuda, grandes entidades financieras controlan las estructuras legales, políticas y económicas de los países, regiones y municipios.

Este es el origen de la propuesta de realizar auditorías del endeudamiento público, que es el mecanismo que permite documentar y conocer cómo se ha producido y si se la puede calificar de ilegal, ilegítima y odiosa. Cuando se habla de deuda ilegal es para señalar que no se ha seguido los cauces legales adecuados. En el caso de la deuda ilegítima, se refiere a que los términos y condiciones en las que se adquirió la deuda son extremadamente injustos, conllevan la violación de los derechos humanos y no se han hecho en beneficio de la población de la población. Por su parte, la deuda es odiosa cuando los prestamistas conocían, o deberían haber conocido, que su crédito conlleva la violación de principios democráticos básicos⁴.

3 Los estudios pueden descargarse y leerse online en la web del Comité para la Abolición de las Deudas Ilegítimas y en la Plataforma Auditoria Ciudadana de la Deuda.

4 Comité para la Verdad sobre la Deuda Pública griega “Definición de deuda ilegítima, ilegal, odiosa e insostenible”, CADTM, 30 de mayo de 2015.

Las auditorías de la deuda han sido promovidas por organizaciones y movimientos sociales, por lo que, además de realizar auditorías por parte de las instituciones, también promueven la participación ciudadana con el fin de aumentar el control de la ciudadanía sobre estas medidas. El objetivo último de la propuesta es proceder al impago de esa deuda ilegal, ilegítima y odiosa. A la vez, acompañar el impago con una estrategia económica alternativa puede romper con la lógica del mecanismo de la deuda y defender los intereses de los pueblos frente al capital.

El ejemplo de la Auditoría Ciudadana Municipal de la Deuda y las Políticas Públicas del Ayuntamiento de Madrid muestra cómo puede llevarse a cabo este tipo de medidas en un municipio. Se llevó a cabo como un proceso de identificación y análisis de aquellas políticas municipales que hubieran podido tener un impacto negativo, no sólo de tipo económico sino también social, medioambiental o de género, sobre la ciudadanía madrileña. Entre algunas de las experiencias del ayuntamiento, destaca la comisión de investigación sobre la M30, que concluyó que las obras realizadas debían ser declaradas ilegales, al escoger un modelo de gestión ruinoso para las arcas municipales, además de no realizar la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental.

Propuesta 6: Dignificación y democratización de las relaciones laborales y el trabajo de cuidados

El papel que juegan las dinámicas de articulación sindical y social frente a la precarización laboral y devaluación salarial de personas empleadas es fundamental. Pero también son importantes las iniciativas institucionales que pueden proteger de forma eficaz los derechos de las trabajadoras y trabajadores. Entre estas propuestas está limitar al máximo la subcontratación/tercerización, e incluso obligar a la devolución de ayudas a las empresas que pretendan deslocalizar. Los gobiernos municipales en sus contrataciones a través de las cláusulas de contratación pública pueden apostar, y de hecho muchos ya lo están haciendo, por los marcos de relaciones laborales más favorables a los y las trabajadoras, en defensa de la negociación colectiva, derecho de huelga, salario mínimo y máximo, condiciones óptimas de contratación y despido, remuneración, el propio ejercicio de la libre sindicación, etc.

A su vez, es preciso avanzar en términos de dignificación y democratización de los cuidados, garantizando así que estos sean suficientes, libremente elegidos, y satisfactorios para quien los da y los recibe. Para ello, una clave es abogar por el principio de universalidad, que postula que los cuidados dignos han de serlo para todas las personas, nunca solo para unas pocas, ya que su acceso no puede serlo a costa de

cuidados precarios para otras. La universalidad se vincula también con la singularidad, respetando así las diferencias de cada realidad social, siempre diversa. En este esfuerzo, las administraciones públicas tienen una gran responsabilidad para cambiar el discurso patriarcal hegemónico y apostar por un relato que lo confronte desde perspectivas emancipadoras del cuidado. Tienen en su mano proponer planes y políticas públicas específicas que incidan activamente en la democratización de estos trabajos entre hombres y mujeres.

Propuestas como el establecimiento de medidas de corresponsabilidad laboral — superando la lógica de conciliación—, que faciliten la democratización de trabajos en los hogares, como las licencias obligatorias similares por cuidado de hijos para hombres y mujeres, etc., van esta línea. Y también la dignificación del trabajo de cuidados mediante su reconocimiento y valoración pública, la desmercantilización del ámbito de los cuidados desde la puesta en valor del papel de lo común, generando nuevos y recuperando en su caso servicios públicos de escuelas infantiles, centros de día, atención domiciliaria, etc., limitando a su vez al máximo y de manera progresiva el copago en dichos servicios.

analizando no se apruebe, los efectos negativos no sucederán. Es decir, considerar que el problema reside por completo en los acuerdos en sí mismos, en lugar de entender el papel que juegan en procesos más amplios de implantación de un determinado modelo de *desarrollo* que precede a los acuerdos en sí. Quizá aquí el caso más claro es el de los países centroamericanos donde el modelo maquila ya estaba consolidado desde mucho antes de que se firmaran el DR-CAFTA y el AdA con la UE. En general, en Abya Yala puede decirse que el ALCA no era más que el intento de apuntalar un modelo neoliberal que venía asentándose desde los PAE que proliferaron en toda la región desde principios de los 80. Focalizarse en los impactos también puede implicar perder de vista que, en caso de que estos no sean aprobados, se buscarán otras vías para consolidar el proyecto que los acuerdos contienen. Así, si bien el ALCA fue finalmente derrotado, en la región se firmaron posteriormente acuerdos con un contenido muy similar, como ya hemos comentado.

El último riesgo de un excesivo énfasis en los impactos (y quizá el más peligroso) es terminar adoptando una perspectiva política que busca minimizar los impactos negativos en lugar de confrontar el sistema de fondo. Una vez que se dispone de un vasto conocimiento de carácter muy técnico sobre el articulado de un TLC y sobre los efectos de cada dimensión en sectores o procesos muy concretos, es

muy tentador concentrar la fuerza en buscar formas para reducir los efectos negativos previstos en una u otra dimensión, en uno u otro sector. Más aún dado que la resistencia global a un acuerdo suele implicar una lucha política ambiciosa y desgastante. Este intento de minimizar el daño puede darse tanto por la vía de centrarse en la incorporación de cláusulas (estrategia política hoy día rechazada de forma unánime, como veremos luego), como por la vía de fragmentar las temáticas en disputa y sacar algunas de ellas de los acuerdos, manteniendo otras dentro (aspecto que sigue en tensión a día de hoy).

Para evitar todos estos riesgos, se propone entender los TLC como un instrumento al servicio de un cierto sistema y un cierto proyecto político-económico. Estos acuerdos son una forma de avanzar en el establecimiento de normas que asientan aquello que ya estaba en construcción. Lo relevante, por lo tanto, es identificar ese proyecto que subyace y precede. A este fin último han de servir los análisis de impacto. Los análisis de impacto osados, realizados desde los pueblos y al mismo tiempo atentos a la reconfiguración de las desigualdades, deben tener como objetivo último identificar el sentido global de los acuerdos. En definitiva, se trata de identificar los hilos de conexión que destapen el proyecto político-económico de fondo.

Así, serán un instrumento útil para una movilización política que no combata un determinado acuerdo en sí mismo, sino que lo combata en tanto que instrumento que el capitalismo (heteropatriarcal, como veremos a continuación) utiliza en un momento dado. El ALCA se desveló como un instrumento de nueva generación que formalizaba los poderes e intereses supranacionales. ¿Qué sistema está apuntalando la nueva ofensiva de TCI?

4.3. Agendas democráticas para dismantelar el poder corporativo

La democracia y el poder popular son ejes estratégicos para el dismantelamiento del poder corporativo. Si partimos de un modelo hegemónico de sociedad global con un enfoque de democracia de baja intensidad moldeado a la medida del poder corporativo y, además hay una nueva ofensiva ante la crisis de reproducción capitalista, la profundización de la democracia es clave. Por eso, se remarca la importancia de la defensa y la recuperación de espacios de ejercicio de la soberanía popular que ahora están en manos del poder corporativo. A su vez, el Estado liberal, la hegemonía de la representación y de la participación acotada, han sido elementos que en muchas ocasiones han favorecido la reproduc-

ción del poder transnacional. Por eso, se necesita el impulso hacia modelos de organización política que permitan superar estos límites y que sitúen el concepto de poder popular como horizonte democrático (Fernández Ortiz de Zárate, 2017b). Poder popular referido al ejercicio efectivo de soberanía y decisión popular sobre los principales aspectos que afectan a la vida de las mayorías sociales. Para ello es preciso impulsar, en primer lugar, una cultura de participación de calidad y activa; en segundo término, formulas específicas de democracia directa y de democracia participativa; tercero, espacios de autogestión y autonomía popular; y por último, una revisión integral del modelo socioeconómico vigente, ya que la democracia no es únicamente una cuestión de decisión sino de poder, y por lo tanto también vinculada al control y a la propiedad de bienes comunes y estratégicos.

Propuesta 7: Promover la democracia directa y la autogestión

La democracia directa, la participación de calidad y activa, así como la autogestión forman parte de estrategias políticas alternativas dinamizadas por agentes de diferente naturaleza. La apuesta por la corresponsabilidad entre instituciones públicas y comunidades puede ser útil para avanzar en este sentido. En este marco, el territorio –sin esencializarlo- es un espacio estratégico para ensayar fórmulas alternativas de democracia, ya que es donde fundamentalmente se desarrollan nuestras vidas; porque pese a los conflictos que lo atraviesan, es un lugar idóneo para dar sentido a lo común y a la conformación de un sujeto político diverso y plural; y por ser un ámbito prioritario en disputa donde se explicita la pugna por el control y la propiedad de bienes estratégicos.

Desde estas premisas, se establece la propuesta de poner en práctica fórmulas alternativas de democracia y poder popular en el territorio, a través de distintas medidas como la implementación de fórmulas de democracia directa –como asambleas, cabildos, referéndums, etc.– con capacidad para decidir sobre cuestiones de relevancia para el territorio; o la implementación de fórmulas de democracia participativa que posibiliten la consolidación del sujeto colectivo –diverso y plural– como actor político que define el presente y futuro del territorio. Experiencias de este tipo es la nueva reglamentación de participación ciudadana en Barcelona que ha permitido la celebración de una multiconsulta en la que se preguntaba a la ciudadanía si quería remunicipalizar el agua, entre otras cuestiones. O los presupuestos participativos que están impulsando

el Ayuntamiento de Madrid. Igualmente importante es el impulso de iniciativas autónomas culturales, sociales, políticas y económicas dinamizadas por comunidades y movimientos sociales y el fomento de procesos de control popular y autónomo sobre los territorios y sus bienes comunes y estratégicos a partir de nuevas institucionalidades.

4.4. El territorio como sujeto económico de organización alternativa de la vida

Otorgar valor a lo local como horizonte prioritario sobre el que construir modelos económicos plantea la necesidad de abordar la reordenación y rearticulación de las prioridades competenciales entre lo local, lo estatal, lo regional y lo global. No se trata de avanzar hacia regímenes de autarquía o de regreso a una supuestamente idílica vida comunitaria anterior. Se dirige, más bien, a emprender un camino en sentido contrario a la elevada complejización de la economía global, que permita ampliar los espacios de democracia y circunscribir lo económico a lo político.

Frente a la lógica capitalista que guía hoy en día la producción, y junto a la economía ecológica y feminista, se plantea una mirada inclusiva de este aspecto económico. La propuesta pretende recoger los nexos comunes de estas y otras tres perspectivas emancipadoras: la economía solidaria, la soberanía alimentaria, y la economía de las y los trabajadores. En este sentido, destaca, en primer lugar, el posicionamiento de la economía como un subsistema del sistema natural —y por tanto obligado a vincularse a los flujos naturales de materiales y energía que rigen este—, la prioridad de lo político sobre lo económico, así como la imposibilidad del lucro como objetivo único y principio de funcionamiento. En segundo término, subrayamos la apuesta por descentrar los mercados como espacio hegemónico de realización de la actividad económica. En su lugar, se situaría una mirada más amplia hacia aquellos espacios donde se desarrolla la vida —territorio, comunidad, hogares, Estado, etc.—. Así, el mercado puede seguir jugando un papel, pero regulado y acotado a su consideración como herramienta para una distribución justa.

Tercero, destaca la defensa de la cooperación como modo de funcionamiento que se opone a la competencia permanente; y, por último, la primacía del trabajo sobre el capital, resituando a este primero como valor económico y político fundamental al servicio del bien común. Dicha primacía podría vehiculizarse a través de

fórmulas productivas diversas que incluyeran, tanto en el mercado como fuera de éste, apuestas prioritarias por la autogestión, junto a pequeñas y medianas empresas privadas, así como empresas públicas en sectores estratégicos, dentro de un modelo que excluyera explícitamente a las grandes corporaciones y exigiera un tratamiento no capitalista del capital, es decir, no vinculado al lucro, la ganancia y la acumulación.

Propuesta 8: Incrementar los espacios guiados por la cooperación, la interdependencia y el bien común

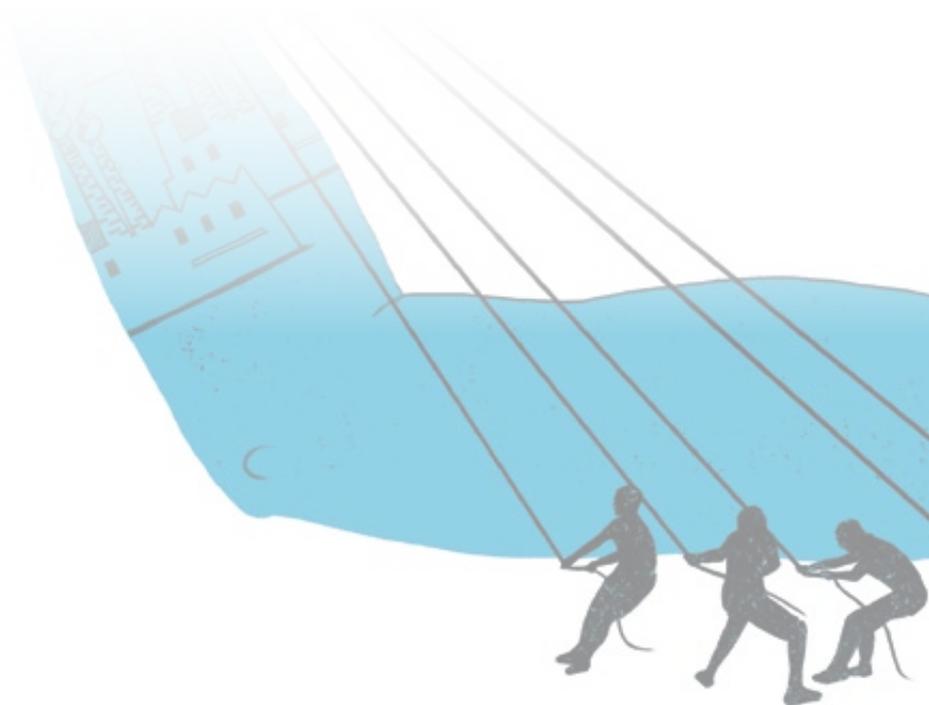
Como vía para transitar desde y hacia los parámetros señalados anteriormente, se proponen una serie de medidas vinculadas a una producción basada en el trabajo para el bien común, que limite progresivamente los espacios de reproducción al poder corporativo. En primer lugar, se debe definir e impulsar como prioridad el fomento de experiencias económicas fundamentadas sobre valores alternativos al lucro y la ganancia, como pueden ser los procesos de soberanía alimentaria y de economía social y solidaria.

Para que se dé tal transición es necesario incidir social y políticamente en defensa de una economía alternativa como salida ante la crisis civilizatoria mediante la organización y movilización local-global, como por ejemplo en el caso del movimiento de empresas recuperadas, consolidado en América Latina y de incipiente creación en Europa. Uno de los aspectos clave de la economía alternativa es la intercooperación en la producción, la generación de estrategias y sistemas integrales que abarquen también el consumo y las finanzas dentro de ciclos cortos territoriales, como por ejemplo la apuesta de REAS por el fomento de una red de economía solidaria a través de la banca ética, el mercado social y una producción bajo auditoría social.

Igualmente importante es incidir en la corresponsabilidad pública a la hora de favorecer estrategias y programas integrales de economía alternativa desde el enfoque del poder popular. El papel de las administraciones locales en el impulso de la economía social y solidaria es clave. Los ayuntamientos disponen de diversas medidas para apoyar el sector, la más destacada es la compra pública. Pero existen otros mecanismos como las políticas de formación, la cesión de locales o los incentivos a ciertas actividades (Martí Comas, 2018). Además de medidas de más calado como pueden ser la gestión de los suelos o los presupuestos participativos.

Tabla. Claves y propuestas para democratizar la economía de los municipios

CLAVES	TRANSICIÓN	PROPUESTA
Diques democráticos de contención frente al poder corporativo	RESISTENCIA	1. Limitar el poder de las empresas transnacionales en la economía local
	RESISTENCIA	2. Frenar el desarrollo de grandes proyectos que impactan en el territorio
Redistribución radical de la riqueza y los trabajos	REGULACIÓN	3. Defensa de lo común: desmercantilización de bienes comunes y/o estratégicos
	REGULACIÓN	4. Fin de la elusión y la evasión fiscal corporativa
	REGULACIÓN	5. Impago de la deuda ilegal, ilegítima, odiosa e insostenible
	REGULACIÓN	6. Dignificación y democratización de las relaciones laborales y el trabajo de cuidados
Agendas democráticas para dismantelar el poder corporativo	ALTERNATIVA	7. Promover la democracia directa y la autogestión
El territorio como sujeto económico de organización alternativa de la vida	ALTERNATIVA	8. Incrementar los espacios guiados por la cooperación, la interdependencia y el bien común



Bibliografía

- Eurodad: *Fifty Shades of Tax Dodging. The EU's role in supporting an unjust global tax system*, 2015. En línea: <http://eurodad.org/files/pdf/56378e84d0fac.pdf>
- Fernández Ortiz de Zárate, Gonzalo: *Alternativas al poder corporativo. 20 propuestas para una agenda de transición en disputa con las empresas transnacionales*, Barcelona, Icaria, 2016.
- Fernández Ortiz de Zárate, Gonzalo: "Alternativas locales frente al *statu quo*", *Pueblos*, nº 71, octubre de 2016b. En línea: <http://www.revistapueblos.org/?p=21150>
- Fernández Ortiz de Zárate, Gonzalo: "Recomendaciones para gobiernos, movimientos y ciudadanía. Alternativas para dismantelar el poder corporativo", *Cuadernos de Trabajo*, Hegoa, nº extraordinario, 2016c. En línea: <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/358>
- Fernández Ortiz de Zárate, Gonzalo: "¿Hacia dónde va el capitalismo del siglo XXI?", *El Salto*, 22 de noviembre de 2017. En línea: <https://www.elsaltodiario.com/una-de-las-nuestras/hacia-donde-va-el-capitalismo-del-siglo-xxi>
- Fernández Ortiz de Zárate, Gonzalo: "Las alternativas al sistema y el dilema de Galeano", *La Marea*, 10 de noviembre de 2017. En línea: <https://www.lamarea.com/2017/11/10/las-alternativas-al-sistema-dilema-galeano/>
- Fernández Ortiz de Zárate, Gonzalo: *Mercado o democracia. Los tratados comerciales en el capitalismo del siglo XXI*, Barcelona, Icaria, 2018.
- Hernández Zubizarreta, Juan y Ramiro, Pedro: *Contra la lex mercatoria. Propuestas y alternativas para dismantelar el poder de empresas transnacionales*, Barcelona, Icaria, 2015.
- Marti Comas, Julia: "Democratizar la economía desde los municipios", *eldiario.es*, 30 de mayo de 2018. En línea: https://www.eldiario.es/tribunaabierta/Democratizar-economia-municipios_6_776982309.html
- Pérez Orozco, Amaia: *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2014.
- Ramiro, Pedro: "Resistencias y alternativas a las empresas transnacionales desde lo local: el caso de Madrid", *Pueblos*, nº 71, octubre de 2016. En línea: <http://www.revistapueblos.org/blog/2016/11/03/resistencias-y-alternativas-a-las-empresas-transnacionales-desde-lo-local-el-caso-de-madrid/>
- Ramiro, Pedro y González, Erika: "Los "Ayuntamientos del cambio" frente al poder corporativo", *Pueblos*, nº 76, primer cuatrimestre de 2018. En línea: <http://omal.info/spip.php?article8575>
- Vigil Villodres, Anabel: "La inversión extranjera en Madrid (1993-2016)", *Informe OMAL* nº 20, 2018. En línea: <http://omal.info/spip.php?article8579>



www.omal.info

www.pazcondignidad.org

www.revistapueblos.org

